



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 – 2014-MPH/A

Ayacucho, **24 FEB. 2014**

VISTO:

El Informe N° 01-2014-SG/JHH/S, de fecha 24 de Enero del 2014, presentado por la secretaria de Secretaría General sobre error material de la Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene del informe presentado por la señora secretaria, existe un error material en la numeración y la fecha de emisión de la resolución de alcaldía Nro. 0828 de fecha 27 de diciembre del 2013, teniendo en cuenta que por los antecedentes la misma debió emitirse en el presente año, por lo que debe dejarse sin efecto la misma.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la resolución número 828-2014-MPH/A, sobre reconocimiento al concejo Directivo de la Federación Departamental de personas con discapacidad, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa, debiendo emitirse una nueva resolución con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
ALCALDE

